

## **APRUEBA GABINETE TÉCNICO Y AUTORIZA A LA I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI PARA OTORGAR LICENCIAS DE CONDUCTOR**

**VISTOS :** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el DS N° 97, de 1984, que establece el "Reglamento para Obtener Autorización de Otorgar Licencias de Conductor"; el DS N° 170, de 1985, que contiene el "Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conductor"; la resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N° 19.880, sobre las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Of.Ord N°1150 de 15 diciembre 2021 de la Ilustre Municipalidad de Chonchi solicitando autorización para otorgar licencias de conductor; acta fiscalización N°1 de fecha 11.01.2022 del Programa Nacional de Fiscalización Seremi Región de Los Lagos; Of. N°1390 de 17.01.2022 de la Seremitt de Los Lagos informando las observaciones; Oficio Ord.N°161 de fecha 09 de febrero 2022 de la I. Municipalidad Chonchi subsanando las observaciones; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Oficio N°1150, de 15 diciembre de 2021, la Ilustre Municipalidad de Chonchi solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial autorización para el otorgamiento de licencias de conductor.

**2.** Que, mediante Acta de Revisión de Gabinete Psicotécnico, Folio N°1 de fecha 11 de enero 2022, de la Unidad de Fiscalización se indican observaciones que deben ser subsanadas.

**3.** Que, en razón del acta indicada precedentemente se señalaron una serie de observaciones, que son informadas mediante Of. N°1390, de 17.01.2022, de esta Secretaría Regional Ministerial.

**4.** Que, mediante Of. Ord N°161, de 09.02.2022, de la I. Municipalidad Chonchi adjunta documentos subsanando las observaciones pendientes.

**5.** Que, en razón de lo expuesto, esta Secretaría Regional Ministerial ha constatado que la I. Municipalidad Chonchi cumple con los requisitos establecidos en el DS N°97 de 1984, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que contempla el reglamento para obtener autorización de otorgar licencias de conductor.

### **RESUELVO:**

**1. APRUÉBESE** el Gabinete Técnico de la Ilustre Municipalidad de Chonchi, cuyo domicilio estará ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N°290, ciudad Chonchi, región de Los Lagos, por cumplir los requisitos exigidos en la normativa.

**2. AUTORÍZASE** a la Ilustre Municipalidad de Chonchi, para otorgar licencias de conductor conforme las disposiciones del D.F.L N°1, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito y sus reglamentos.

**3.** La Municipalidad precedentemente individualizada deberá suspender el otorgamiento de licencias de conductor, en el evento de faltarle algunos de los requisitos que hicieron posible la presente autorización.

**4.** La presente resolución entrará en vigencia a contar de su publicación en el Diario Oficial.

**5.- PUBLIQUESE** la presente resolución exenta, en extracto, a costa del solicitante, en el Diario Oficial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE, EN EXTRACTO, POR CUENTA DEL INTERESADO, EN EL DIARIO OFICIAL.**

**Distribución:**

JULIO ALMONACID  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS – OFICINA DE PARTES

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

444217

E20932/2022